



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.405 / 2012.-

ZAPALLAR, 28 de Diciembre de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Luciano Ambrosio Pérez Zepeda, de fecha 28 de Diciembre de 2012.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don **LUCIANO AMBROSIO PEREZ ZEPEDA**. Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado para estos [redacted] para que cumpla la prestación detallada a continuación: "**ENCARGADO DE LA SUPERVISION DE LA CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO DE LA POBLACION ESTADIO Y DE LA CONSTRUCCION DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO DE LA LAGUNA DE ZAPALLAR**".
- 2° El presente contrato rige desde el **1 de Enero de 2013** y hasta el **31 de Diciembre de 2013**. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ **1.277.778.-** (un millón doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto al ítem **215.31.02.016.000.000** denominada "**Mejorar la Infraestructura Urbana y el Equipamiento de la Comuna**".

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS 2013 / D.A. 5405.2012.

DISTRIBUCION:

1. DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
2. INTERESADO.
3. RECURSOS HUMANOS.
4. OFICINA DE TRANSPARENCIA.
5. DEPTO. DE CONTROL.
6. ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.